MUNICIPALIDAD DE UNION
II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY
RUC 80006444-5
CORREO: muni-union@hotmail.com
DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA

RESOLUCIÓN IM Nº 71/2023

POR EL CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE UNION APRUEBA EL PLANO PARA LA CONSTRUCCION DE AULA EL COLEGIO NACIONAL SANTA MARIA, CON RUBROS DE FONACIDE ----------

Unión, 02 de junio de 2023

VISTO: la necesidad de realizar la construcción de Aula para alumno/as de escuelas públicas en situación precaria.----------

CONSIDERANDO:

Que, Las normas generales sobre Construcciones establecidas en la ley Orgánica Municipal 3966/10 art. 235. Donde expresa: Régimen General de Construcciones.

Que, Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas.

Que, Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Que, Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE UNION
RESUELVE:

Art. 1º Aprobar, el plano para la construcción de Aula para el Colegio Nacional Santa María del Distrito de Unión.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.

Aurora Duarte Quiñonez
Secretaria General

Mauro Eladio González Valdovinos
Intendente Municipal